PHEAA
Pennsylvania Higher Education Assistance Agency

fedloan SERVICING

BOLETÍN PARA LA INDUSTRIA

ESTADO CIVIL E INCONSISTENCIAS PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

El 15 de mayo de 2014, el Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento) publicó un Anuncio Electrónico (AE) para proporcionar orientación sobre cómo emplear los nuevos códigos del 361 al 368 del Registro Institucional de Información Estudiantil (ISIR), los cuales fueron creados en respuesta a las nuevas preguntas sobre el estado civil agregadas a la FAFSA del 2014-2015. Los códigos están diseñados para alertar a las instituciones educativas de posibles errores en el estado civil para efectos de la declaración de impuestos que se informaron en la FAFSA para un estudiante o padre. Aunque no es necesario por los requisitos reglamentarios de resolución (§668.16(f)), se les incita a las instituciones que revisen los códigos del ISIR para resolver cualquier posible error en la información.

Se les recuerda a las instituciones educativas que pueden existir casos donde al parecer hay un error; pero no obstante, otras investigaciones producen información para resolver el código. El AE proporciona el ejemplo de un solicitante que no se había casado al final del año fiscal, pero se casó antes de que se completara la FAFSA. En esta situación, la información reportada no representa una discrepancia; sin embargo, debe de inducir a la institución educativa a determinar si el solicitante incluyó la información sobre la devolución de impuestos de su cónyuge.

Si se determina que la información se ha informado correctamente entonces sólo se tiene que anotar en el archivo del estudiante o en el registro de la institución educativa. Sin embargo, si se determina que la información se reportó incorrectamente debe corregirse por la escuela en el Sistema Central de Tramitación (CPS).

ENFOQUE EN ENTRENAMIENTO

¿Sabía usted que nosotros ofrecemos eventos de entrenamiento gratis en una variedad de temas? Para aprender más sobre los eventos o para inscribirse, visite el calendario de entrenamiento, en inglés Training Calendar en el sitio Web de FedLoan Servicing.

MAYO 2014

2 PLAZO PARA PRESENTAR LOS REGISTROS DE CIERRE DE AÑO DE PRÉSTAMOS DEL DIRECT LOAN PROGRAM PARA EL 2012-2013

3 ESQUINA DE EMPLEO REMUNERADO

EQUIVALENTES AL DIPLOMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RECONOCIDOS

4 INFORME DE VERIFICACIÓN Y MENSAJE DE ADVERTENCIA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ESTADO "W" PARA EL 2013-14

5 FORMULARIO REVISADO PARA SOLICITAR UN PLAN DE PAGO DETERMINADO POR LOS INGRESOS

CAMBIOS AL PROGRAMA DE AYUDA ESTUDIANTIL DE TÍTULO IV COMO CONSECUENCIA DEL SECUESTRO FISCAL

6 TASA DE INTERÉS PARA LOS PRÉSTAMOS DEL DIRECT LOAN PROGRAM

ACUERDO GENERAL PARA UNA INDULGENCIA DE MOROSIDAD DESPUÉS DE 270 DÍAS DE ATRASO

7 ¡DISPONIBLE AHORA!

8 TASAS DE ASIGNACIONES ESPECIALES PARA LOS PRÉSTAMOS STAFFORD Y PLUS DEL PROGRAMA FEDERAL DE PRÉSTAMOS EDUCATIVOS

PLAZO PARA PRESENTAR LOS REGISTROS DE CIERRE DE AÑO DE PRÉSTAMOS DEL DIRECT LOAN PROGRAM PARA EL 2012-2013

El 6 de mayo de 2014, el Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento) publicó un Anuncio Electrónico (AE) con respecto a la fecha límite para el cierre del año fiscal 2012-2013 de los préstamos del Direct Loan Program. Como ya se había mencionado en un Anuncio Electrónico anterior, el plazo es el jueves 31 de julio de 2014. Todos los registros se deben presentar por el Sistema General de Formalización y Desembolso (COD por sus siglas en inglés) a no más tardar de las 8:00 P.M. (hora del este) en la fecha del plazo. Después del 31 de julio de 2014, no se aceptarán registros y las instituciones educativas no tendrán fondos de préstamos del Direct Loan Program disponibles de donde retirar para el año de concesión 2012-2013.

El Sistema COD debe aceptar los registros presentados antes del plazo para incluirlos en el último Saldo en Efectivo Final de la institución educativa para el 2012-2013. Asimismo, los reembolsos de intercambios en efectivo pueden tardar entre 7 y 9 días para que se procesen del G5 al Sistema COD para ser incluidos en el saldo de la institución educativa. Se deben tomar las medidas necesarias para que estos fondos en efectivo se puedan incluir en el Saldo en Efectivo Final de la institución educativa. **Los fondos del Direct Loan Program son específicos a la institución educativa, el programa, y el año de concesión.**

Hay dos requisitos para que el cierre fiscal de una institución educativa se considere satisfactorio:

- El Saldo en Efectivo Final debe ser $0 y el Total neto de desembolsos no inscritos debe ser $0, y reflejarse en el Informe mensual del Estado de Cuenta de la Institución Educativa (SAS por sus siglas en inglés) y en los registros internos de la institución educativa; también
- Debe completar el Formulario para Confirmación de Saldo en el sitio Web del Sistema General de Formalización y Desembolso (COD por sus siglas en inglés).
  - » Este paso se debe completar después de que la institución educativa ha reconciliado el saldo a $0 y ha recibido una Carta de Saldo Cero.
  - » Además, luego de recibir la Carta de Saldo Cero, debe iniciar sección en el sitio Web de COD, hacer clic en Confirmación de Saldo (Balance Confirmation) en el menú de opciones para la institución educativa (en el lado izquierdo de la página) y siga las instrucciones en la pantalla.

Las instituciones educativas deben de ser capaz de reconciliar a cero el Saldo en Efectivo Final y cerrar rápidamente después de los últimos desembolsos y NO debe esperar hasta el plazo de cierre.

Las instituciones educativas que requieren una extensión en el período de procesamiento deben comunicarse al Centro de Relaciones para las Instituciones Educativas de COD al 800.848.0978. Peticiones para una extensión se revisaran caso por caso.

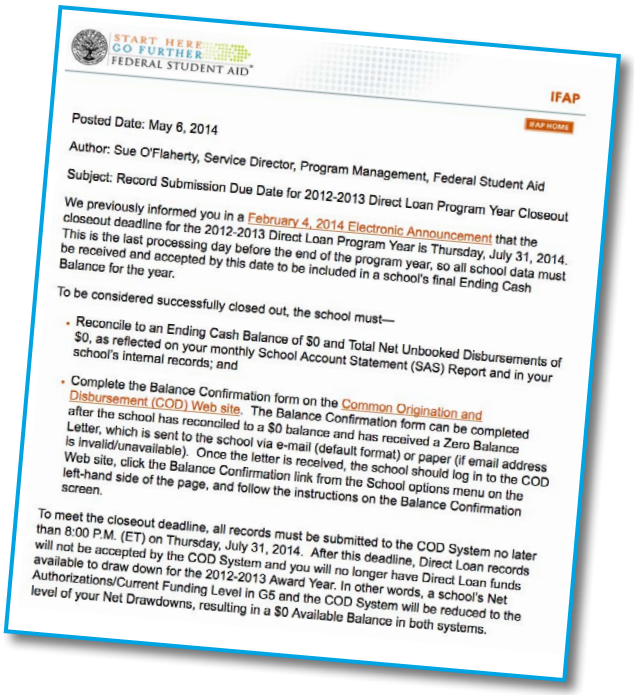

START HERE GO FURTHER FEDERAL STUDENT AID

IFAP

IFAP HOME

Posted Date: May 6, 2014

Author: Sue O'Flaherty, Service Director, Program Management, Federal Student Aid

Subject: Record Submission Due Date for 2012-2013 Direct Loan Program Year Closeout

We previously informed you in a February 4, 2014 Electronic Announcement that the closeout deadline for the 2012-2013 Direct Loan Program Year is Thursday, July 31, 2014. This is the last processing day before the end of the program year, so all school data must be received and accepted by this date to be included in a school's final Ending Cash Balance for the year.

To be considered successfully closed out, the school must—

- Reconcile to an Ending Cash Balance of $0 and Total Net Unbooked Disbursements of $0, as reflected on your monthly School Account Statement (SAS) Report and in your school's internal records; and
- Complete the Balance Confirmation form on the Common Origination and Disbursement (COD) Web site. The Balance Confirmation form can be completed after the school has reconciled to a $0 balance and has received a Zero Balance Letter, which is sent to the school via e-mail (default format) or paper (if email address is invalid/unavailable). Once the letter is received, the school should log in to the COD Web site, click the Balance Confirmation link from the School options menu on the left-hand side of the page, and follow the instructions on the Balance Confirmation screen.

To meet the closeout deadline, all records must be submitted to the COD System no later than 8:00 P.M. (ET) on Thursday, July 31, 2014. After this deadline, Direct Loan records will not be accepted by the COD System and you will no longer have Direct Loan funds available to draw down for the 2012-2013 Award Year. In other words, a school's Net Authorizations/Current Funding Level in G5 and the COD System will be reduced to the level of your Net Drawdowns, resulting in a $0 Available Balance in both systems.

ESQUINA DE EMPLEO REMUNERADO

PÁGINA ACTUALIZADA DE INFORMACIÓN SOBRE EL EMPLEO REMUNERADO

El 01 de mayo de 2014, el Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento) público el Anuncio Electrónico (AE) #49 relacionado con empleo remunerado y comunicó las actualizaciones hechas a la página de información sobre el empleo remunerado que se encuentra en el sitio Web del Sistema de Información para Profesionales de Ayuda Económica (IFAP por sus siglas en inglés).

La nueva página titulada "Página de Información de Empleo Remunerado 2014" (Gainful Employment Information Page 2014), asegurará que la comunidad tenga a su disposición información más exacta y actualizada en relación a los requisitos de empleo remunerado. Los vínculos a avisos pertinentes al Registro Federal, Cartas Estimado Colega, Anuncios Electrónicos, así como otros recursos útiles continuarán disponibles en la "Página de Información de Empleo Remunerado 2014". Para acceder la nueva página, ingrese a la página de inicio de IFAP y seleccione "Página de información" ("Information Page") en la casilla de empleo remunerado en el lado derecho de la página de inicio. Materiales archivados de la página de información anterior se encuentran en la "Página de Información Archivada de Empleo Remunerado."

EQUIVALENTES AL DIPLOMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RECONOCIDOS

El 11 de abril de 2014, el Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento) publicó la Carta Estimado Colega (DCL por sus siglas en inglés): GEN-14-06, para proporcionar información a las instituciones educativas con respecto a las pruebas autorizadas por el estado que se publicaron en enero de 2014. La carta DCL también explicó cómo un solicitante para ayuda Federal estudiantil debe de responder la pregunta sobre el estado de la finalización de la escuela secundaria en la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) para el 2012-2013 y 2013-2014.

Hay dos equivalentes al diploma de educación secundaria que son reconocidos y se indican en la regulación 34 CFR 600.02:

- ✓ El Certificado de Formación Educativa General (GED por sus siglas en inglés)
- ✓ Un certificado estatal otorgado a un estudiante después de que ha pasado un examen autorizado y reconocido por el Estado como un equivalente al diploma de la escuela secundaria.

Aunque históricamente el GED se ha aceptado como el examen autorizado por el Estado, recientemente algunos Estados han aprobado exámenes alternativos para evaluar la equivalencia de la escuela secundaria. Dos ejemplos son, el Examen de Equivalencia de Escuela Secundaria (HiSET por sus siglas en inglés) y el Examen de Evaluación de la Culminación de Secundaria (TASC por sus siglas en inglés). A partir de enero de 2014, algunos Estados les han dado la opción a los estudiantes de escoger entre varios exámenes autorizados; mientras que otros Estados han substituido el GED con un examen diferente. Todos los exámenes administrados, se evalúan con un sistema simplista de aprobado – reprobado, y le otorgan un certificado equivalente al diploma de secundaria a los estudiantes que aprueban el examen.

Las siguientes instrucciones son para los solicitantes de la FAFSA que completaron y aprobaron el HiSET, TASC, GED, u otro examen autorizado por el estado y está respondiendo a la pregunta 26 de la solicitud FAFSA.

- En la FAFSA 2013-2014:
  - » Seleccione la Opción 2. "Certificado de Formación Educativa General (GED). **Ignore la pregunta 28."**
- En la FAFSA 2014-2015:
  - » Seleccione la Opcion 2. "Certificado de Formación Educativa General (GED) o Examen estatal equivalente. **Ignore la pregunta 28."**

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Los estudiantes deben de contactar a la autoridad de educación en el estado donde efectuó, o piensa efectuar, el examen estatal autorizado para determinar cuáles exámenes están aprobados por el Estado y los requisitos de elegibilidad para cada examen.

Para más información sobre los equivalentes al diploma de escuela secundaria reconocidos, vea el Volumen 1, Capítulo 1, del Manual de programas federales de ayuda económica para estudiantes. Preguntas relacionadas a los exámenes autorizados por el Estado se deben dirigir a Aaron Washington al 202.502.7478 o por correo electrónico at aaron.washington@ed.gov.

INFORME DE VERIFICACIÓN Y MENSAJE DE ADVERTENCIA PARA LA VERIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE ESTADO "W" PARA EL 2013-14

El 8 abril de 2014, el Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento) emitió un Anuncio Electrónico (AE) con información detallada sobre el Informe de Verificación y el Mensaje de advertencia para la verificación del código de estado "W" para el 2013-14.

Una institución educativa debe reportar cada concesión de la Beca Federa Pell desembolsada a un estudiante seleccionado para verificación a través del Sistema General de Formalización y Desembolso (COD por sus siglas en inglés). Para hacer esto, la institución educativa debe incluir un código de verificación ("W", "V", o "S") en el documento de Registro Común (Common Record) que es presentado al Sistema COD a través de lotes de procesamiento o cuando se crea la concesión en línea a través del sitio Web del Sistema COD.

Una institución educativa que ha efectuado un desembolso provisional de la Beca Pell a un estudiante seleccionado para la verificación debe concluir las actividades de verificación y cambiar el código de estado de verificación del estudiante de "W" a "V", o "S" según corresponda. El 7 de abril de 2014, el Departamento inició enviando un mensaje a las instituciones educativas que aún tienen en sus archivos a más de un estudiante reportado con un código de verificación "W". El mensaje es una advertencia que los desembolsos a todos los estudiantes con un código de estado de verificación "W" se les considerará que han sobrepasado la concesión y se les reducirá la cantidad a cero ($0.00), aunque los desembolsos se hubieran aceptado anteriormente en el sistema COD. La reducción a los desembolsos impactados estaba programada para efectuarse el 21 de abril de 2014.

El Departamento envió el mensaje de advertencia a las instituciones educativas el 7 de abril de 2014 a través los buzones de mensajes clase PGTX14OP del Portal de Internet para Ayuda a Estudiantes (SAIG) por sus siglas en inglés. Además, el Departamento envió un archivo del 2013-2014 con expedientes de estudiantes que fueron reportados al Sistema COD con un código de verificación de estado "W" en el Informe de reconciliación, clase de mensaje PGRC14OP. Las instituciones educativas que recibieron este mensaje de advertencia debieron de haber revisado el Informe de Reconciliación y presentar los cambios pertinentes a los códigos de estado de verificación para los estudiantes afectados antes del 21 de abril de 2014.

Algunos de los expedientes estudiantiles incluidos en el informe de conciliación pueden haber sido para estudiantes que todavía están dentro del plazo permitido para presentar la documentación de verificación / completar el proceso de verificación dentro de los plazos especificados en el "Aviso; Plazos para los informes y otros archivos" publicado en el Registro Federal el 8 de julio de 2013.

Las Instituciones educativas que necesiten tiempo adicional para completar la verificación de un estudiante conforme a los plazos permitidos en el aviso del Registro Federal tienen hasta el 30 de septiembre de 2014 para volver a presentar un registro de desembolso con un valor mayor a cero ($0.00). Después del 30 de septiembre de 2014. El Sistema COD ya no aceptará el código "W" como estado de verificación válido para las concesiones de la Beca Pell para el 2013-2014.

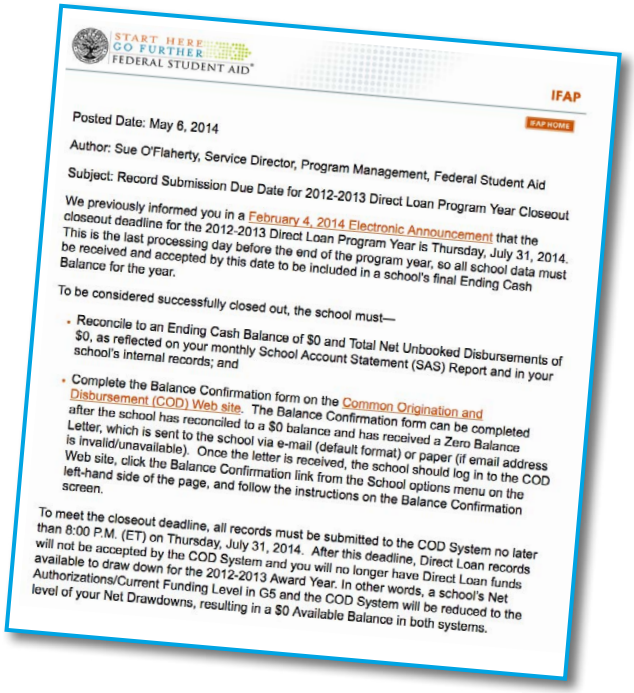

START HERE GO FURTHER FEDERAL STUDENT AID

IFAP

IFAP HOME

Posted Date: May 6, 2014

Author: Sue O'Flaherty, Service Director, Program Management, Federal Student Aid

Subject: Record Submission Due Date for 2012-2013 Direct Loan Program Year Closeout

We previously informed you in a February 4, 2014 Electronic Announcement that the closeout deadline for the 2012-2013 Direct Loan Program Year is Thursday, July 31, 2014. This is the last processing day before the end of the program year, so all school data must be received and accepted by this date to be included in a school's final Ending Cash Balance for the year.

To be considered successfully closed out, the school must—

- Reconcile to an Ending Cash Balance of $0 and Total Net Unbooked Disbursements of $0, as reflected on your monthly School Account Statement (SAS) Report and in your school's internal records; and
- Complete the Balance Confirmation form on the Common Origination and Disbursement (COD) Web site. The Balance Confirmation form can be completed after the school has reconciled to a $0 balance and has received a Zero Balance Letter, which is sent to the school via e-mail (default format) or paper (if email address is invalid/unavailable). Once the letter is received, the school should log in to the COD Web site, click the Balance Confirmation link from the School options menu on the left-hand side of the page, and follow the instructions on the Balance Confirmation screen.

To meet the closeout deadline, all records must be submitted to the COD System no later than 8:00 P.M. (ET) on Thursday, July 31, 2014. After this deadline, Direct Loan records will not be accepted by the COD System and you will no longer have Direct Loan funds available to draw down for the 2012-2013 Award Year. In other words, a school's Net Authorizations/Current Funding Level in G5 and the COD System will be reduced to the level of your Net Drawdowns, resulting in a $0 Available Balance in both systems.

FORMULARIO REVISADO PARA SOLICITAR UN PLAN DE PAGO DETERMINADO POR LOS INGRESOS

El 18 de abril de 2014, el Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento) publicó la Carta Estimado Colega (DCL por sus siglas en inglés): GEN-14-08, detallando el formulario revisado para el Plan de Pago Determinado por los Ingresos que utilizan los prestamistas y las entidades administrativas de los préstamos del Direct Loan Program y del Programa Federal de Préstamos Educativos (FFELP). Este nuevo formulario vence el 30 de Noviembre de 2015, y sustituirá la versión anterior del formulario. Este nuevo formulario se puede utilizar inmediatamente. La versión anterior se puede continuar distribuyendo hasta el 30 de septiembre del 2014, los prestamistas y las entidades administradoras lo pueden seguir aceptando después de esa fecha.

Las alteraciones principales al formulario incluyen:

- Cambio de nombre al formulario, y
- Adición de información específica sobre los cambios en los términos y condiciones para el Plan de Pago Determinado por los ingresos, que serán efectivas para los prestatarios nuevos a partir del 01 de julio de 2014.

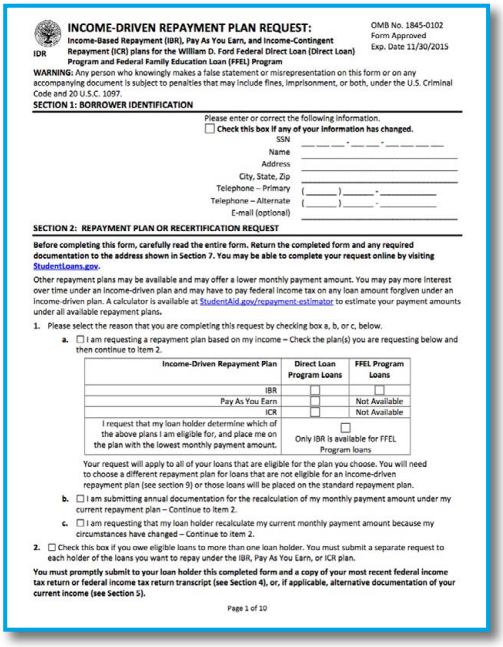

IDR

INCOME-DRIVEN REPAYMENT PLAN REQUEST:
Income-Based Repayment (IBR), Pay As You Earn, and Income-Contingent Repayment (ICR) plans for the William D. Ford Federal Direct Loan (Direct Loan) Program and Federal Family Education Loan (FFEL) Program

OMB No. 1845-0102
Form Approved
Exp. Date 11/30/2015

WARNING: Any person who knowingly makes a false statement or misrepresentation on this form or on any accompanying document is subject to penalties that may include fines, imprisonment, or both, under the U.S. Criminal Code and 20 U.S.C. 1097.

SECTION 1: BORROWER IDENTIFICATION

Please enter or correct the following information.
☐ **Check this box if any of your information has changed.**

SSN ___ ___ ___ - ___ ___ - ___ ___ ___ ___
Name _____
Address _____
City, State, Zip _____
Telephone – Primary (_____) _____ - _____
Telephone – Alternate (_____) _____ - _____
E-mail (optional) _____

SECTION 2: REPAYMENT PLAN OR RECERTIFICATION REQUEST

Before completing this form, carefully read the entire form. Return the completed form and any required documentation to the address shown in Section 7. You may be able to complete your request online by visiting StudentLoans.gov.

Other repayment plans may be available and may offer a lower monthly payment amount. You may pay more interest over time under an income-driven plan and may have to pay federal income tax on any loan amount forgiven under an income-driven plan. A calculator is available at StudentAid.gov/repayment-estimator to estimate your payment amounts under all available repayment plans.

1. Please select the reason that you are completing this request by checking box a, b, or c, below.
   a. ☐ I am requesting a repayment plan based on my income – Check the plan(s) you are requesting below and then continue to Item 2.

Income-Driven Repayment Plan	Direct Loan Program Loans	FFEL Program Loans
IBR	☐	☐
Pay As You Earn	☐	Not Available
ICR	☐	Not Available
I request that my loan holder determine which of the above plans I am eligible for, and place me on the plan with the lowest monthly payment amount.	☐ Only IBR is available for FFEL Program loans	

   Your request will apply to all of your loans that are eligible for the plan you choose. You will need to choose a different repayment plan for loans that are not eligible for an income-driven repayment plan (see section 5) or those loans will be placed on the standard repayment plan.
   b. ☐ I am submitting annual documentation for the recalculation of my monthly payment amount under my current repayment plan – Continue to Item 2.
   c. ☐ I am requesting that my loan holder recalculate my current monthly payment amount because my circumstances have changed – Continue to Item 2.
2. ☐ Check this box if you owe eligible loans to more than one loan holder. You must submit a separate request to each holder of the loans you want to repay under the IBR, Pay As You Earn, or ICR plan.

You must promptly submit to your loan holder this completed form and a copy of your most recent federal income tax return or federal income tax return transcript (see Section 4), or, if applicable, alternative documentation of your current income (see Section 5).

Page 1 of 10

Las alteraciones principales al formulario incluyen:

A la medida que sea posible, el Departamento incita a los prestatarios a completar y presentar este formulario, y cualquier otro formulario de administración de préstamos electrónicamente. Por lo tanto, el Departamento hará que la información sobre la presentación electrónica este ampliamente disponible para los prestatarios.

Para mejorar la accesibilidad para prestatarios con discapacidades visuales, el formulario revisado para la Solicitud del Plan de Pago Determinado por los Ingresos se proporciona únicamente en formato pdf adjunto a esta carta. Los acreedores y las agencias garantes son responsables de asegurar que el formulario que están utilizando esté aprobado por la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB). No se le pueden hacer cambios al formulario excepto que el acreedor y la entidad administradora usen los espacios en blanco en la parte superior, inferior, o lateral del formulario para los códigos de barra o cualquier otra información específica del prestamista o administrador. Los acreedores y entidades administradoras de préstamos también pueden llenar previamente su información de contacto e instrucciones para la presentación del formulario en la sección diseñada para ese propósito.

CAMBIOS AL PROGRAMA DE AYUDA ESTUDIANTIL DE TÍTULO IV COMO CONSECUENCIA DEL SECUESTRO FISCAL

Como consecuencia del secuestro fiscal, el Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento) anunció el 2 de mayo de 2014, que la comisión en los préstamos del Direct Loan Program con un primer desembolso en o después del 01 de octubre del 2014 y antes del 01 de octubre del 2015 cambiará a lo siguiente:

Tipo de Préstamo	Comisión de Préstamo
Préstamos Subsidiados y no Subsidiados del Direct Loan Program	1.073
Préstamos PLUS para padres y estudiantes graduados o profesionales	4.292

También como consecuencia del secuestro fiscal, el Departamento proporciona los siguientes cambios a las Becas por Servicio en Irak y Afganistán, así como al Programa de Becas TEACH con un primer desembolso en o después del 01 de octubre y antes del 01 de octubre del 2015. Las cantidades estatutarias otorgadas para cada una de estas becas deben reducirse un 7.3%.

A la cantidad estatutaria de $5,730 otorgada para la Beca por Servicio en Irak y Afganistán se le debe de reducir $418.29 para una concesión ajustada de $5,311.71. A la cantidad estatutaria de $4000 de la Beca TEACH se le debe reducir $292 para una concesión ajustada de $3,708.

TASA DE INTERÉS PARA LOS PRÉSTAMOS DEL DIRECT LOAN PROGRAM

El 15 de mayo de 2014, el Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento) anunció que la tasa de interés para los préstamos del Direct Loan Program desembolsados en o después del 01 de julio del 2014 y antes del 01 de julio del 2015 cambiará de la siguiente manera:

Tipo de Préstamo	Tasa de Interés
Préstamos Subsidiados y no Subsidiados del Direct Loan Program para estudiantes de pregrado	4.66%
Préstamos no Subsidiados del Direct Loan Program para estudiantes graduados o profesionales	6.21%
Préstamos PLUS del Direct Loan Program para estudiantes graduados o profesionales	7.21%

ACUERDO GENERAL PARA UNA INDULGENCIA DE MOROSIDAD DESPUÉS DE 270 DÍAS DE ATRASO

El Departamento de Educación (el Departamento) publicó en el Registro Federal con fecha del 01 de noviembre del 2013, el paquete 2 de Asuntos de Préstamos resultado de las actividades negociadas para hacer las reglamentaciones que concluyó a principios del 2012. Una de las reglamentaciones finales que se publicó es pertinente a una indulgencia de morosidad después de 270 días para un prestatario de Préstamos del Programa Federal de Préstamos Educativos (FFELP). Según el reglamento, una agencia garante puede autorizar a un prestamista a otorgar una indulgencia para permitir que un prestatario o codeudor continúe honrando el acuerdo de pagar la deuda después de un incumplimiento de pago pero antes de que se pague el reclamo. Basado en este requisito, PHEAA está proporcionando un acuerdo general para esta indulgencia por morosidad que le permite al prestamista aprobar la indulgencia sin recibir aprobación de PHEAA.

Estos nuevos reglamentos con respecto a esta indulgencia entrarán en efecto con indulgencias concedidas a partir del 01 de julio del 2014, a menos que se hubiesen implementado anticipadamente (desde el 01 de noviembre del 2013). El Registro Federal que se publicó el 01 de noviembre indicó que el acuerdo de indulgencia con el prestatario debe de incluir un nuevo acuerdo de pago de la deuda firmado por el prestatario o codeudor, o una afirmación oral o escrita de la obligación del prestamista o codeudor de pagar la deuda.

Si la indulgencia se basa en la petición oral y afirmación de la obligación de pagar la deuda del prestatario o codeudor –

i. El período de indulgencia se limita a un período de 120 días;

ii. Dicha indulgencia no se puede conceder consecutivamente;

iii. El prestamista debe revisar oralmente con el prestatario los términos y condiciones de la indulgencia, incluyendo las consecuencias de la capitalización del intereses, así como otras opciones de pago disponibles para un prestatario; y

iv. El prestamista debe:

   A. Enviar una notificación al prestatario o codeudor que confirma los términos de la indulgencia así como la afirmación del prestatario o codeudor de la obligación de pagar la deuda, también debe incluir información sobre todas las otras opciones de pago disponibles para un prestatario, y

   B. Mantener un registro de los términos de la indulgencia y la afirmación en el archivo del prestatario o codeudor.

¡DISPONIBLE AHORA!

VERIFICACIÓN DE LA FAFSA 2014-2015 – GRÁFICA PARA TRASPASAR LA INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DEL IRS A LA FAFSA

La gráfica se ha puesto a disposición de las instituciones educativas como una herramienta para asistir en el proceso de concordar los datos de la declaración de impuestos del 2013 con los datos de la FAFSA-ISIR ya que los trasuntos del IRS no tienen línea o número de artículo y la terminología que se utiliza puede ser diferente a la que se emplea en la FAFSA. Para obtener la gráfica, revise el Anuncio Electrónico distribuido por el Departamento de Educación de EE.UU. (el Departamento) el 17 de abril de 2014.

FORMULARIO PARA LA DIVULGACIÓN FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN DE PAGOS RAZONABLES Y ASEQUIBLES

Este formulario está disponible y se debe empezar a utilizar a partir del 01 de julio del 2014. El formulario es para participantes del Direct Loan Program y Préstamos del Programa Federal de Préstamos Educativos (FFELP), que solicitan la rehabilitación de un préstamo que está en incumplimiento de pago. El formulario está adjunto a la Carta Estimado Colega (DCL): GEN-14-09, publicada por el Departamento el 18 de abril de 2014.

LISTA DE CÓDIGOS FEDERALES 2014-2015 PARA LAS INSTITUCIONES POSTSECUNDARIAS PARTICIPANTES

El 01 de mayo de 2014, el Departamento puso a disposición la lista de códigos federales de las instituciones postsecundarias participantes en los programas de ayuda estudiantil federal de Título IV. Se les recuerda a las instituciones que sólo pueden asignar una ciudad y estado por cada Código Federal de la Institución Postsecundaria (PSC por sus siglas en inglés). Adamás, es requisito que las instituciones se aseguren de que la información en el PSC esté actualizada. Cambios al PSC se deben efectuar en el sitio Web a través de la Aplicación Electrónica para Participar en los Programas de Ayuda Económica Federal para Estudiantes (E-App). Seleccione actualizar la Dirección del Código Federal de la Institución Postsecundaria (Update your Federal School Code Addresses) que se utilizan en la FAFSA en la parte izquierda de la página Web bajo la sección "Other Features".

NUEVA GUÍA DE NSLDS PARA REPORTAR LA MATRÍCULA

La nueva guía para reportar la matrícula al sistema nacional de registro de préstamos educativos (NSLDS por sus siglas en inglés)
está disponible ahora. La guía se diseñó para darle instrucciones paso por paso a las instituciones educativas sobre como reportar la información de matrícula a NSLDS, ya sea con la opción en lotes o a través del reportaje en línea. Esta última versión incluye los cambios y requisitos más recientes al límite de matrícula de 150% para los préstamos con subsidio del Direct Loan Program.

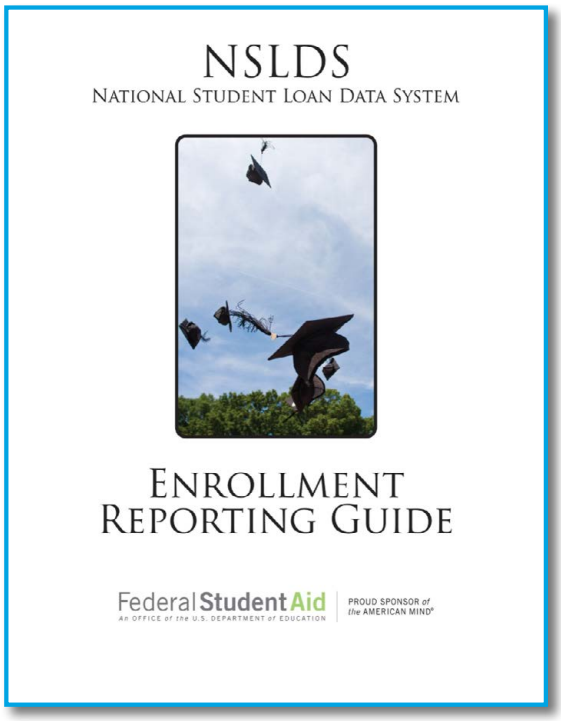

TASAS DE ASIGNACIONES ESPECIALES PARA LOS PRÉSTAMOS STAFFORD Y PLUS DEL PROGRAMA FEDERAL DE PRÉSTAMOS EDUCATIVOS

PARA EL TRIMESTRE QUE TERMINÓ EL 31 DE MARZO DE 2014

La tasa de la letra de Tesoro (T-Bill) para el trimestre que terminó el 31 de marzo de 2014, promedió .05%. Las categorías para las que se pagaron asignaciones especiales en préstamos realizados o adquiridos con fondos tributables son:

Tasa de Interés del Préstamo	Tasa Anual de Assignaciones Especiales +	Tasa de Asignación Especial para el Cuatrimestre +	LaRS (Sistema de Información del Prestamista) Parte III: Categoría de Asignaciones Especiales Columna E*
7.00%	0.00%	0.00%	SA
7.00% 8.00%	0.00% 0.00%	0.00% 0.00%	SB
3.15% 3.30% 7.00% 8.00%	0.15% 0.00% 0.00% 0.00%	0.0375% 0.0000% 0.00% 0.00%	SD
3.15%	0.00%	0.0000%	SE
3.15% 3.23%	0.00% 0.00%	0.0000% 0.00%	SG
2.55%	0.00%	0.0000%	SH
1.75%	0.50%	0.1250%	SJ
2.35%	0.50%	0.1250%	SK

El promedio para la tasa de Papel Comercial (Commercial Paper o CP por sus siglas en inglés) para el trimestre que terminó el 31 de marzo de 2014, según el cálculo del Departamento de Educación de EE.UU. (Departamento) fue .13%. Cuando la fórmula para las asignaciones especiales resulta en una tasa negativa en un préstamo con el primer desembolso en o después del 01 de abril de 2006, el prestamista debe remitir el exceso en intereses al Departamento.

Tasa de Interés del Préstamo	Tasa Anual de Assignaciones Especiales +	Tasa de Asignación Especial para el Cuatrimestre +	LaRS (Sistema de Información del Prestamista) Parte III: Categoría de Asignaciones Especiales Columna E*
1.75%	0.12%	0.0300%	CA
2.35%	0.12%	0.0300%	CB
3.15% (PLUS)	0.00%	0.00%	CD
1.75% 6.80%	0.12% (4.93%)	0.0300% (1.2325%)	CE
2.35% 6.80%	0.12% (4.33%)	0.0300% (1.0825%)	CF
3.15% (PLUS) 8.50% (PLUS)	(0.38%) (5.73%)	(0.0950%) (1.4325%)	CH
5.6% 6.00% 6.80%	(4.28%) (4.68%) (5.48%)	(1.0700%) (1.1700%) (1.3700%)	CI
5.6% 6.00% 6.80%	(3.68%) (4.08%) (4.88%)	(0.9200%) (1.0200%) (1.2200%)	CJ
8.50% (PLUS)	(6.58%)	(1.6450%)	CM

TASAS DE ASIGNACIONES ESPECIALES PARA LOS PRÉSTAMOS STAFFORD Y PLUS DEL PROGRAMA FEDERAL DE PRÉSTAMOS EDUCATIVOS

- continuado

Iniciando con el trimestre que terminó el 30 de junio de 2013, los prestamistas tienen la opción de usar "el promedio de bonos equivalentes a las tasas de cotización de un mes de LIBOR (London InterBank Offered Rate) en vigor para cada uno de los días en el trimestre según se recopilan y publican por la Asociación de Banqueros Británicos" en lugar de la Tasa de Papel Comercial.

* Para una explicación detallada de los códigos de Asignaciones Especiales, visite el Manual Común en aesSuccess.org. Para acceder el manual, haga clic en 'Common Manual Information.' Seleccione el Manual Común más reciente bajo el encabezado Integrated Common Manual. Los códigos de las Asignaciones Especiales están localizados en el Apéndice A, figura A-5.

\+ Para entidades aprobadas como acreedores sin fines de lucro, los pagos de las Asignaciones Especiales se basan en otro código que el Departamento establece en el respectivo perfil demográfico. Para más información por favor consulte la edición de Notas de Préstamo de marzo/abril del 2008.

RECURSOS:

Las tasas de Asignaciones Especiales aplicables, incluyendo las de préstamos de Consolidación y préstamos efectuados o comprados con fondos exentos de impuestos están disponibles en www.ifap.ed.gov.

Las tasas para trimestres anteriores se pueden obtener en el sitio Web de AES. Para acceder este archivo haga CLIC AQUÍ.

CONTACTOS

DESARROLLO DE NEGOCIOS Y OPERACIONES/GARANTIA DE PRÉSTAMO
De lunes a viernes, de 7:30 am a 9:00 pm, tiempo estándar del este

ESTUDIANTE/PADRE CONSULTAS DE BECA Y PRÉSTAMO
800.692.7392
Para becas:
granthelp@aesSuccess.org

Para préstamo:
studentloans@aesSuccess.org

CONSULTAS-INSTITUCIÓN EDUCATIVA/PRESTAMISTA
800.443.0646
loanhelp@aesSuccess.org

Creada en 1963 por la Asamblea General de Pensilvania, la Agencia de Pensilvania para Asistencia a la Educación Superior (Pennsylvania Higher Education Agency, PHEAA por sus siglas en inglés) ha evolucionado a una de las organizaciones líder de ayuda estudiantil en la nación. Hoy, PHEAA provee servicios de ayuda financiera a estudiantes a nivel nacional, sirviendo a millones de estudiantes y miles de instituciones educativas por medio de su garantía de préstamos, administración de préstamos, proceso de ayuda financiera, extensión comunitaria, y otros programas de ayuda estudiantil.

Las ganancias de PHEAA se utilizan para mantener su misión de servicio público y para pagar el costo de sus operaciones, incluyendo la administración de la Beca Estatal de Pensilvania y otros programas de ayuda estudiantil financiados por el estado. PHEAA continúa su devota energía, recursos e imaginación para desarrollar formas innovadoras para facilitarle la carga financiera de educación superior a estudiantes, familias, instituciones educativas y contribuyentes de impuestos.

PHEAA conduce sus actividades de administración de préstamos estudiantiles como American Education Services (AES) y FedLoan Servicing.

Estos materiales han sido desarrollados y pagados por la Agencia de Pensilvania para Asistencia a la Educación Superior (PHEAA) con el propósito de información. Aunque se cree que la información contenida en este documento es correcta a la hora de imprimir. PHEAA no garantiza la exactitud. Usted debe verificar la exactitud de esta información independientemente.

LC-INDBS
053014

PHEAA Pennsylvania Higher Education Assistance Agency

fedloan SERVICING